

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2026-2438

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente el Segundo Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2026 de la Diputación de Córdoba, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2026, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 9 de julio, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º.- La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2026 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	10.393.217,14 €
Capítulo 1: Gastos de Personal.....	2.969.576,12 €
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	390.000,00 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes.....	425.228,98 €
Capítulo 6: Inversiones Reales.....	729.349,00 €
Capítulo 7: Transferencias de Capital.....	5.879.063,04 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....	14.594.336,22 €
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	410.000,00 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes.....	8.897.980,67 €
Capítulo 6: Inversiones Reales.....	1.957.416,93 €
Capítulo 7: Transferencias de Capital.....	3.328.938,62 €
TOTAL EMPLEOS	24.987.553,36 €

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO.....	4.352.282,69 €
Capítulo 1: Gastos de Personal.....	2.969.576,12 €



Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	128.258,98 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes.....	326.665,02 €
Capítulo 6: Inversiones Reales	751.233,64 €
Capítulo 7: Transferencias de Capital.....	176.548,93€
REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA.....	20.635.270,67 €
<u>TOTAL RECURSOS</u>	<u>24.987.553,36 €</u>

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Firmado electrónicamente por la
VICEPRESIDENTA 4ª, Ana Rosa Ruz Carpio

Córdoba, 10 de julio de 2026.— La Vicepresidenta 4ª de la Diputación de Córdoba, Ana Rosa Ruz Carpio.

Código Seguro de Verificación (CSV): C326 FC18 93CC BE5D 0C08 **Fecha Firma:** 13-07-2026 07:57:27
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



C326FC1893CCBE5D0C08

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba